



# Asamblea General

Distr. general  
3 de febrero de 2016  
Español  
Original: inglés

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**25º período de sesiones**  
2 a 13 de mayo de 2016

**Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado  
de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con  
arreglo al párrafo 15 c) del anexo de la resolución 5/1  
del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5  
del anexo de la resolución 16/21 del Consejo**

**Papua Nueva Guinea\***

El presente informe constituye un resumen de 15 comunicaciones de partes interesadas<sup>1</sup> para el examen periódico universal. El informe sigue las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. De conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, cuando procede se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

GE.16-01452 (S) 220216 090316



\* 1 6 0 1 4 5 2 \*

Se ruega reciclar



## **I. Información proporcionada por las partes interesadas**

### **A. Antecedentes y marco**

#### **1. Alcance de las obligaciones internacionales<sup>2</sup>**

1. Oceania Human Rights (OHR) encomió el papel de liderazgo de Papua Nueva Guinea con respecto a la ratificación en la región del Pacífico y le recomendó que ratificara los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos en los que aún no era parte<sup>3</sup>.

2. Cultural Survival (CS) recomendó que Papua Nueva Guinea ratificara el Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>4</sup>.

3. La Organización de Naciones y Pueblos no Representados (UNPO) recomendó que Papua Nueva Guinea retirara las reservas que había formulado a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951<sup>5</sup>.

#### **2. Marco constitucional y legislativo**

4. Human Rights Watch (HRW) recordó que, durante su primer examen periódico universal (EPU), Papua Nueva Guinea se había comprometido a adoptar medidas específicas para eliminar la violencia doméstica<sup>6</sup>. A ese respecto, CS, la International Presentation Association (IPA), HRW, Médicos sin Fronteras (MSF) y Pasionistas Internacional (PI) reconocieron como un paso en la buena dirección el hecho de que Papua Nueva Guinea hubiera aprobado la Ley de Protección de la Familia de 2013, que tipificaba la violencia sexual y en el hogar y facultaba a la policía para detener y enjuiciar a los perpetradores<sup>7 8</sup>. Sin embargo, aunque esa Ley había entrado en vigor en marzo de 2014, aún no se aplicaba<sup>9</sup>. CS añadió que, pese a la aprobación de la Ley, con frecuencia las mujeres seguían siendo víctimas de agresiones físicas y sexuales<sup>10</sup>.

5. PI, HRW y CS acogieron con beneplácito el hecho de que el Parlamento hubiera derogado la Ley de Brujería en mayo de 2013<sup>11</sup>.

6. Kapul Champions (KC) indicó que el Código Penal (1974) prohibía las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo<sup>12</sup> y KC recomendó que Papua Nueva Guinea derogara las leyes que penalizaban dichas<sup>13</sup>. La Kaleidoscope Australia Human Rights Foundation (KAHRF) también recomendó que se introdujera legislación que prohibiera la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género<sup>14</sup>.

#### **3. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política**

7. Act Now! (AN) indicó que, durante su primer EPU, Papua Nueva Guinea había informado de que en 2012 iba a disponer de una institución nacional de derechos humanos, y expuso las medidas ya adoptadas a tal fin<sup>15</sup>. Sin embargo, dicha institución aún no estaba operativa<sup>16</sup>. La KAHRF expresó preocupaciones similares y recomendó que se estableciera una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París<sup>17</sup>. La IPA recomendó establecer dicha institución con oficinas provinciales<sup>18</sup>.

8. La JS1, OHR y la IPA expresaron su preocupación por la insuficiente concienciación sobre los derechos humanos entre la población de Papua Nueva Guinea<sup>19</sup>. La JS1 recomendó que se implementara un nuevo plan de estudios que incluyera la educación sobre derechos humanos en todos los niveles de enseñanza<sup>20</sup>. OHR recomendó que se diera prioridad a la educación en materia de derechos humanos<sup>21</sup>.

## **B. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos**

9. La JS2 recomendó que se invitara a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, en particular al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria y al Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, a que visitaran Papua Nueva Guinea<sup>22</sup>.

10. OHR recomendó que Papua Nueva Guinea participara de forma más activa en los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos<sup>23</sup>.

11. La JS3 recomendó que Papua Nueva Guinea aplicara las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, en particular las relacionadas con las acusaciones de brujería<sup>24</sup>.

## **C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable**

### **1. Igualdad y no discriminación**

12. HRW recordó que, durante su primer EPU, Papua Nueva Guinea se había comprometido a adoptar medidas apropiadas para aplicar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>25</sup>, así como políticas y legislación encaminadas al logro de la igualdad entre los géneros y del empoderamiento de las mujeres<sup>26</sup>.

13. La IPA observó con preocupación que, en Papua Nueva Guinea, a muchas mujeres se las educaba tradicionalmente para que se considerasen inferiores a los hombres. Esa creencia había perpetuado la desigualdad, y había contribuido de manera perversa a que prevaleciera la violencia y a que las mujeres no gozaran de libertad de expresión ni pudieran participar en la adopción de decisiones que les afectaban<sup>27</sup>. La JS1 recomendó que se implementaran programas nacionales para modificar las normas sociales prevalecientes<sup>28</sup>. PI formuló recomendaciones similares<sup>29</sup>.

14. La JSI señaló que la población de las zonas remotas tenía un acceso muy limitado a servicios tales como los de salud, educación, bienestar social, justicia y administración<sup>30</sup>.

15. Según la UNPO, las políticas reflejadas en las leyes de inmigración habían conducido a la discriminación de los refugiados asentados en el país, a quienes se dividía en diferentes categorías<sup>31</sup>.

16. KC indicó que las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero habían sido víctimas del maltrato, la estigmatización y la discriminación<sup>32</sup>, respecto de la educación, el empleo y los servicios de salud, entre otros ámbitos. KC recomendó que se investigaran las violaciones de los derechos humanos perpetradas sobre la base de la orientación sexual y la identidad de género, y que la atención sanitaria y el empleo en los sectores público y privado se aseguraran para dichas personas en condiciones de igualdad<sup>33</sup>. La KAHRC y HRW formularon recomendaciones y preocupaciones similares<sup>34</sup>.

### **2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona**

17. HRW indicó que, en 2013, Papua Nueva Guinea había ampliado los delitos que podían castigarse con la pena de muerte, y había señalado su intención de reanudar las ejecuciones. En mayo de 2015, aunque no se habían producido ejecuciones, 13 presos se encontraban en el pabellón de los condenados a muerte. HRW recomendó la aplicación de

una moratoria inmediata sobre la pena de muerte con miras a abolir por completo esa práctica<sup>35</sup>. OHR formuló preocupaciones<sup>36</sup> y recomendaciones<sup>37</sup> similares.

18. Global Witness (GW) indicó que, durante su primer EPU, Papua Nueva Guinea había aceptado siete recomendaciones para hacer frente a las violaciones de derechos humanos perpetradas por agentes de policía<sup>38</sup>. Sin embargo, persistían tales abusos<sup>39</sup>.

19. GW indicó asimismo que, según el informe de la Comisión de Investigación (2014), en 2011 la policía había cometido actos de acoso, intimidaciones y agresiones graves utilizando armas peligrosas contra simples aldeanos indefensos en el distrito de Pomio. Los agentes habían causado lesiones graves a las víctimas, lo que podía considerarse un delito penal grave. GW no tenía conocimiento de que se hubiera enjuiciado a ninguno de los agentes que había participado en esas violaciones de los derechos humanos. GW también documentó la presencia habitual de agentes de la policía armados en las zonas abarcadas por el Plan de Arrendamientos Agrícolas e Industriales para Fines Especiales (véase la sección sobre los pueblos indígenas) con el objetivo de proteger las actividades madereras frente a la oposición de los propietarios de esas tierras<sup>40</sup>.

20. HRW informó de que la violencia contra las mujeres que se ejercía en el contexto de las industrias extractivas seguía siendo un problema generalizado de derechos humanos, y documentó violaciones en grupo y otros actos violentos por parte del personal de seguridad privada en la mina de oro Porgera en 2011<sup>41</sup>.

21. PI señaló que la violencia había aumentado hasta niveles alarmantes en todo el país, con repercusiones muy graves para la salud pública, así como la política social, el desarrollo económico, y la justicia y el cumplimiento de la ley<sup>42</sup>. De acuerdo con PI, pese a algunas mejoras notables, parecía que el Gobierno seguía sin dar muestras de la voluntad política necesaria para abordar muchas de las causas subyacentes a la violencia en el seno de la sociedad<sup>43</sup>.

22. HRW<sup>44</sup> y la JS3 recordaron que, durante su primer EPU, Papua Nueva Guinea había aceptado varias recomendaciones sobre delitos relacionados con la brujería<sup>45</sup>. La JS3, sin embargo, observó que, pese a haberse derogado la Ley de Brujería, persistían las acusaciones, especialmente contra mujeres, muchas de las cuales eran víctimas de actos de violencia que incluían la tortura y el asesinato. El verdadero alcance de la violencia relacionada con la brujería era difícil de estimar debido a que muchos casos no se denunciaban<sup>46</sup>.

23. HRW informó de que las acusaciones de brujería solían ir acompañadas de ataques brutales, como el incendio de casas, agresiones de todo tipo e incluso asesinatos. Las mujeres tenían más probabilidades de ser víctimas y menos recursos para defenderse frente a las acusaciones<sup>47</sup>. La JS3 indicó que hombres jóvenes solían dirigir los ataques con el beneplácito de otros miembros de la comunidad<sup>48</sup>. También se refirió a casos paradigmáticos de acusaciones de brujería como el de Angeline Kepari Leniata, a quien se había acusado de asesinar a un joven recurriendo a la brujería y se había torturado y quemado viva en un asentamiento de la provincia de Mount Hagen. Según la JS3, ninguna persona había sido inculpada por su asesinato<sup>49</sup>.

24. HRW afirmó que persistía la impunidad de las personas que atacaban a otras con el pretexto de que se las acusaba de brujería<sup>50</sup>, y que tales acusaciones parecían tener su origen en conflictos de larga data entre familias o comunidades por motivos relacionados con la propiedad de las tierras o el dinero, o eran utilizadas por maltratadores para amenazar a sus esposas<sup>51</sup>. Según la JS3, las víctimas tenían miedo de denunciar los hechos a la policía, y si esta no actuaba era también porque carecía de capacidades y recursos para hacerlo<sup>52</sup>.

25. La JS3 indicó que el Consejo Ejecutivo Nacional había aprobado el Plan de Acción Nacional contra la Brujería pero aún no se había aplicado<sup>53</sup>, y recomendó que Papua Nueva

Guinea respaldara activamente el plan e hiciera todo lo posible para implementarlo mediante, entre otras cosas, suficiente apoyo financiero<sup>54</sup>.

26. La IPA recomendó que se pusiera en marcha una campaña nacional de concienciación contra la brujería y los delitos conexos, y que se incoaran actuaciones judiciales contra las personas que cometían o incitaban a cometer actos tan atroces<sup>55</sup>. La JS1 recomendó que también se capacitara a la policía y al personal de seguridad, así como a los jueces, en todo lo relativo a la derogación de la Ley de Brujería<sup>56</sup>.

27. HRW acogió con agrado el establecimiento de dependencias policiales para responder a los casos de violencia sexual y en el hogar, y de centros hospitalarios de asistencia a la familia, así como el proceso iniciado con el fin de elaborar una estrategia para hacer frente a la violencia de género<sup>57</sup>.

28. MSF afirmó que, pese a las medidas positivas adoptadas por Papua Nueva Guinea y a su reconocimiento de la magnitud del problema, la violencia doméstica y la violencia en general afectaban a todo el país y continuaban siendo una emergencia humanitaria de tipo médico. Las mujeres y los niños eran los grupos de población más vulnerables<sup>58</sup>. MSF y CS indicaron que un estudio llevado a cabo por la revista *Lancet* en 2013 revelaba que alrededor del 80% de los hombres entrevistados había admitido ejercer alguna forma de violencia contra su pareja<sup>59</sup>.

29. MSF informó de que los supervivientes que buscaban tratamiento eran obligados a regresar a entornos en los que se les maltrataba debido a la falta de centros de acogida que ofrecieran un nivel mínimo de protección, pese a que la necesidad de tales servicios se había señalado en las directrices nacionales sobre administración hospitalaria y farmacéutica, formuladas en 2013, por las que se establecían centros hospitalarios de asistencia a la familia<sup>60</sup>. MSF añadió que las pautas de la violencia doméstica tendían a intensificarse con el tiempo. La dramática falta de lugares seguros para alejar a los supervivientes de situaciones de maltrato aumentaba el riesgo de que volvieran a ser víctimas de violencia, traumas, lesiones e incluso el asesinato<sup>61</sup>. HRW recomendó la aplicación inmediata de la Ley de Protección de la Familia, y que se asegurara la disponibilidad de alojamiento adecuado, así como de servicios psicosociales, jurídicos y de otro tipo para los supervivientes de la violencia doméstica, también en las zonas rurales<sup>62</sup>. La IPA formuló recomendaciones similares<sup>63</sup>.

30. HRW indicó que la policía y los fiscales muy pocas veces estaban preparados para iniciar investigaciones o formular cargos contra las personas que cometían actos de violencia en el hogar<sup>64</sup>. Los expertos y las organizaciones habían informado de que los supervivientes de esos actos se enfrentaban a obstáculos importantes para obtener órdenes de protección provisionales y de otro tipo<sup>65</sup>. HRW subrayó que no se podía responder de manera sistemática a la violencia en el hogar sin el compromiso pleno y sostenido y el liderazgo del Gobierno<sup>66</sup>. CS expresó preocupaciones similares<sup>67</sup>.

31. A la JS1 le inquietaba el aumento de la violencia contra los niños en los hogares de Papua Nueva Guinea, y que los niños que crecían en ambientes violentos estuvieran expuestos a un riesgo extremo de padecer problemas graves de salud, tanto física como mental<sup>68</sup>. Los niños menores de 16 años representaban la mitad de los casos denunciados de violación, y uno de cada cuatro tenía menos de 12 años<sup>69</sup>. La JS1 también expresó preocupación por la violencia entre los estudiantes en el entorno escolar. Esto afectaba a las estudiantes en particular, ya que era menos probable que sus padres las enviaran a la escuela por temor a que quedasen embarazadas<sup>70</sup>. La JS1 recomendó que las escuelas formularan y aplicaran políticas de protección de la infancia<sup>71</sup>.

32. MSF informó de que, entre enero y junio de 2015, el 37% de las víctimas de violencia sexual que había tratado en la provincia de Hela eran niños menores de 15 años,

mientras que más del 60% de los casos tratados en Port Moresby se referían a niños<sup>72</sup>. No se disponía de servicios de acogida para niños<sup>73</sup>.

33. La Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas (GIEACPC) indicó que, durante su primer EPU, Papua Nueva Guinea había aceptado recomendaciones en el sentido de prohibir todas las formas de castigo corporal contra los niños<sup>74</sup>. A ese respecto, el país había promulgado la Ley de Justicia Juvenil de 2014, que prohibía de manera explícita el castigo corporal en las instituciones penitenciarias y en las sentencias por la comisión de delitos. No obstante, la GIEACPC observó que la Ley de Protección de la Familia de 2013 no contemplaba la prohibición del castigo corporal en la crianza de los niños<sup>75</sup>, y recomendó que se prohibiera claramente todo castigo corporal a los niños y las niñas en todos los entornos, incluido el hogar, y se derogara explícitamente el derecho a emplear la fuerza “por vía de corrección”, previsto en el Código Penal de 1974<sup>76</sup>.

### **3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho**

34. HRW indicó que, durante su primer EPU, Papua Nueva Guinea se había comprometido a adoptar medidas efectivas para prevenir los presuntos abusos y actos de violencia cometidos por agentes de policía<sup>77</sup>, y a asegurarse de que rindieran cuentas en todo lo relacionado con el respeto de los derechos humanos<sup>78</sup>. Sin embargo, los abusos policiales persistían de forma generalizada y los casos graves de empleo excesivo de la fuerza rara vez daban lugar a la adopción de medidas disciplinarias, la suspensión de funciones o enjuiciamientos<sup>79</sup>. HRW recomendó que se investigara y enjuiciara a los agentes que cometieran delitos como torturas y malos tratos, violaciones o empleo excesivo de la fuerza; que, en tales casos, impusiera sanciones administrativas, incluida la destitución; y que hiciera lo propio con respecto a los oficiales de mando que no impidieran ni sancionaran esos actos<sup>80</sup>.

35. A PI le preocupaba la falta de recursos y de formación de la policía, que a menudo era corrupta, violenta y no mostraba interés alguno en el bienestar de las mujeres ni en su derecho a la justicia. PI añadió que las denuncias de violaciones de mujeres por agentes de policía eran habituales<sup>81</sup>, y señaló la urgente necesidad de aumentar la dotación de las fuerzas policiales, incluidas mujeres policía, para que se correspondiera con el aumento de la población en el país<sup>82</sup>.

36. La IPA recordó que, durante su primer EPU, Papua Nueva Guinea había aceptado una recomendación en el sentido de impartir formación en materia de recursos humanos a la Policía, recomendación que no se había aplicado de manera adecuada<sup>83</sup>. PI recomendó que la formación inicial de los nuevos agentes aumentara de 6 a 18 meses. Según la IPA, era necesario mostrar a los agentes que la violencia no era aceptable y que tenían la responsabilidad de promover el cambio en la comunidad, empezando por ellos mismos. PI recomendó también que mejoraran las condiciones de la vivienda y aumentaran los salarios de los agentes de policía y se establecieran mecanismos más estrictos de rendición de cuentas<sup>84</sup>. La IPA formuló preocupaciones y recomendaciones similares<sup>85</sup>.

37. La IPA observó que la ausencia de un orden público efectivo socavaba la efectividad y la protección de los derechos de las mujeres. En particular, estas carecían de acceso al sistema de justicia, incluidas las instancias tanto policiales como judiciales, especialmente en las comunidades remotas<sup>86</sup>.

### **4. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

38. GW informó de condiciones de trabajo alarmantes y aportó pruebas del empleo de niños en una plantación de aceite de palma del distrito de Pomio, en la provincia de East New Britain. La plantación se estaba estableciendo en el marco de uno de los contratos de

arrendamientos agrícolas e industriales para fines especiales (véase la sección dedicada a los pueblos indígenas). En agosto de 2014, GW documentó casos de trabajadores que se exponían durante largos períodos a fertilizantes sintéticos concentrados sin utilizar guantes, máscaras, calzado ni otro tipo de indumentaria de protección. En una instalación de la plantación se había visto a mujeres y niños que realizaban tareas manuales, como el empaquetado de fertilizantes en bolsas, sin protección alguna en las manos. GW recordó que, de conformidad con las normas establecidas por la OIT, entre los peligros más frecuentes para la salud asociados a la exposición a dichos fertilizantes se incluían quemaduras, dermatitis y problemas respiratorios y pulmonares<sup>87</sup>, y recomendó que se adoptaran medidas proactivas para hacer cumplir estrictamente las leyes relativas al trabajo infantil, en particular respecto de las actividades en las plantaciones industriales; que se incrementara la vigilancia de las condiciones de trabajo en las concesiones madereras y las plantaciones de aceite de palma para velar por que se aplicaran normas de seguridad adecuadas en cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales; y que se impusieran sanciones apropiadas cuando se constatará la violación de esas leyes<sup>88</sup>.

## 5. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

39. Según la JS1, las familias que vivían en asentamientos urbanos y rurales no disponían de viviendas adecuadas. La ausencia de políticas en materia de legislación en esa esfera había dado lugar a que muchas familias fueran desalojadas de sus hogares<sup>89</sup>. La JS1 recomendó que se facilitara alojamiento de emergencia a dichas personas<sup>90</sup>.

40. CS señaló que, en las proximidades de la mina Porgera, la policía había desalojado violentamente a las familias de unos 200 hogares, pasando por alto el proceso de consentimiento libre, previo y fundamentado con respecto a su reubicación. Esto había dejado a cientos de personas completamente desposeídas<sup>91</sup>.

41. La JS1 recomendó que se reglamentaran y actualizaran las leyes y políticas que afectaban los desalojos, con el fin de mantener los períodos pertinentes de preaviso<sup>92</sup>.

42. HRW recomendó que se redujera la corrupción y se hiciera un mejor uso de los fondos públicos a fin de asegurar el disfrute de los derechos económicos y sociales de las personas que residían en Papua Nueva Guinea, en particular las comunidades vulnerables<sup>93</sup>.

43. La IPA recomendó que se adoptaran medidas urgentes para mejorar la prestación de servicios educativos, sanitarios y sociales en las provincias remotas<sup>94</sup>.

## 6. Derecho a la salud

44. La JS1 afirmó que el terreno escarpado y las deficientes infraestructuras daban lugar al limitado acceso de la población a la asistencia sanitaria. El 87,5% de la población residía en zonas rurales, y las madres y sus hijos tenían que recorrer largas distancias a pie para acceder a los servicios básicos<sup>95</sup>. La JS1 añadió que la mayor parte de los servicios de atención de la salud no eran accesibles a la población más joven<sup>96</sup> y recomendó que se establecieran servicios ambulatorios bisemanales en las zonas aisladas que carecían de servicios de salud regulares<sup>97</sup>.

45. A la IPA le preocupaban las altas tasas de mortalidad entre los menores de 5 años debido a la falta de acceso a una asistencia sanitaria adecuada<sup>98</sup>. La JS1 señaló que la disminución registrada en las tasas de mortalidad era insuficiente para que Papua Nueva Guinea cumpliera el cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio. Los servicios de asistencia sanitaria eran insuficientes para la mayoría de la población, en particular las mujeres y los niños. La escasez de suministros, instalaciones y equipos médicos, y los deficientes sistemas de conocimientos y comunicaciones habían dado lugar a defunciones maternas, infantiles y de lactantes<sup>99</sup>.

46. MSF indicó que en 2013 Papua Nueva Guinea había publicado las Directrices sobre administración hospitalaria y farmacéutica por las que se establecían centros hospitalarios de asistencia a la familia. Sin embargo, en ese momento solo existían 16 de esos centros en un país con 22 provincias y una población de más de 7,3 millones de habitantes. El Gobierno informó de que solo 7 de esos 16 centros estaban plenamente operativos, mientras que otros lo estaban en parte o no funcionaban<sup>100</sup>.

47. MSF consideró como medida positiva el hecho de que en 2015 el Parlamento hubiera aprobado la primera Ley de Salud Mental de Papua Nueva Guinea<sup>101</sup> pero, observó que dicha Ley seguía sin cumplirse o su aplicación se demoraba de forma importante. Asimismo, formuló recomendaciones, entre otros fines para dotar de un conjunto mínimo de cinco servicios esenciales a los centros existentes de asistencia a la familia, y para que se diera prioridad al establecimiento de esos centros en las regiones donde aún no existían. Recomendó asimismo que se velara por que las clínicas dispusieran de personal suficiente<sup>102</sup>.

48. CS indicó que el vertido de residuos peligrosos de la minería había afectado negativamente a la salud de las comunidades locales. Con frecuencia se ignoraban o pasaban por alto las directrices sobre el trato que debía dispensarse a los trabajadores y el respeto del medio ambiente<sup>103</sup>.

## 7. Derecho a la educación

49. La JS1 indicó que el establecimiento de la política en materia de educación gratuita era una medida positiva pero, le preocupaba que no se aplicara plenamente y no fuera objeto de vigilancia, ya que algunas escuelas seguían cobrando tasas de matriculación<sup>104</sup>. La IPA indicó que había estudiantes que abandonaban las escuelas debido a que no podían pagar dichas tasas<sup>105</sup>. Además, las escuelas se estaban masificando y a muchos niños se les denegaba el acceso y la matrícula debido a las limitaciones de espacio. Por otra parte, las escuelas de las zonas remotas y algunas poblaciones disponían de escaso personal docente, y algunas clases estaban sin profesor durante meses<sup>106</sup>.

50. La IPA observó que muchos niños no gozaban del derecho a la educación debido a la falta de accesibilidad. Algunos tenían que caminar cuatro horas para recibir educación en una escuela primaria y, con frecuencia, comenzaban en el grado 3, ya que las guarderías se encontraban a muchas horas de distancia a pie desde las aldeas. Muy pocos estudiantes tenían la oportunidad de acceder a la escuela secundaria, y aún menos a la superior. Además, la instrucción impartida era insuficiente. Por otra parte, la IPA señaló que el descontento seguía afectando a los jóvenes debido a la falta de oportunidades educativas y de empleo<sup>107</sup>.

51. La JS1 recomendó que Papua Nueva Guinea asegurara la gratuidad y accesibilidad de todas las formas de educación primaria en todas las comunidades; vigilara las tasas de matriculación, muy en particular en las zonas rurales; y mejorara las instalaciones escolares y les proporcionara agua potable e instalaciones sanitarias<sup>108</sup>.

## 8. Personas con discapacidad

52. La JS1 celebró los progresos realizados por Papua Nueva Guinea respecto del reconocimiento y el respaldo de los derechos de los niños con discapacidad. Desde su EPU anterior, Papua Nueva Guinea había ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y había establecido la Política Nacional sobre Discapacidad 2015-2025, de conformidad con la Convención<sup>109</sup>. También había instituido la educación básica universal a nivel nacional<sup>110</sup>. Sin embargo, la JS1 observó que alrededor del 90% de los 413.250 niños con discapacidad que vivían en Papua Nueva Guinea no estaban registrados en ninguno de los 23 centros de recursos para la educación especial ni



en ninguna escuela general<sup>111</sup>. Según HRW, los niños con discapacidad de Papua Nueva Guinea se enfrentaban al maltrato, la discriminación, la exclusión, la falta de accesibilidad y a un amplio abanico de obstáculos a la educación<sup>112</sup>.

53. La JS1 observó que, en general, ni los niños ni las niñas con discapacidad se beneficiaban de tratamientos médicos. Las niñas estaban expuestas a más riesgo de exclusión del sistema educativo, y tanto ellos como ellas podían ser víctimas de maltrato emocional y físico y/o abusos sexuales<sup>113</sup>. Según la JS1, en un análisis de las necesidades llevado a cabo por Callan Services se habían identificado los obstáculos a los que se enfrentaban esos niños para poder participar en la educación y en sus comunidades locales, entre otros las escasas aptitudes de los docentes y la falta de coordinación entre los departamentos gubernamentales para prestar servicios en esa esfera<sup>114</sup>. La JS1 recomendó que se estableciera un órgano independiente para vigilar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Política Nacional sobre Discapacidad 2015-2025. Recomendó asimismo que se colaborase con las organizaciones de la sociedad civil para establecer modelos y procesos a fin de hacer extensivos los servicios de educación especial a todos los niños del país, mediante adaptaciones razonables de los planes de estudios y los recursos didácticos y docentes que fueran necesarios<sup>115</sup>.

## 9. Pueblos indígenas

54. CS señaló que, durante su primer EPU, Papua Nueva Guinea había apoyado una recomendación relacionada con los derechos de los pueblos indígenas<sup>116</sup>. Indicó que había muchas comunidades indígenas en zonas rurales remotas, lo que había fomentado que siguieran existiendo distintas prácticas culturales. Sin embargo, el aislamiento había privado a esas personas del acceso a recursos y servicios públicos cruciales, entre ellos el agua potable, la asistencia sanitaria y la educación. En muchas ocasiones, mujeres que a menudo eran maltratadas caminaban durante al menos cuatro días para acceder a las carreteras que conducían a los centros urbanos<sup>117</sup>.

55. Según AN, entre 2003 y 2011 más de 5 millones de hectáreas de terreno habían sido arrebatadas a los propietarios indígenas ancestrales para entregárselas a corporaciones nacionales y extranjeras en el marco del denominado Plan de Arrendamientos Agrícolas e Industriales para Fines Especiales en virtud de los cuales las empresas se beneficiaban de derechos exclusivos sobre las tierras durante períodos de hasta 99 años<sup>118</sup>, lo que podía repercutir de forma negativa en más de 700.000 pobladores indígenas<sup>119</sup>.

56. A ese respecto, GW señaló como medida positiva el establecimiento de una Comisión de Investigación independiente en 2011, encargada de revisar la mayoría de los arrendamientos<sup>120</sup>. De acuerdo con AN, los contratos de arrendamiento se habían suscrito sin el consentimiento fundamentado previo de los propietarios indígenas y sin respetar las normas ni los procesos y procedimientos previstos en la Ley de Tierras. Esto se había confirmado en las constataciones de la Comisión de Investigación, en seis causas judiciales en las que algunos grupos de personas habían logrado impugnar con éxito el arrendamiento de sus tierras y en varios informes de investigación independientes<sup>121</sup>. Según AN, la respuesta del Gobierno al acaparamiento de tierras en el marco de dichos contratos de arrendamientos había sido inadecuada<sup>122</sup>.

57. AN indicó que, pese a las limitaciones para llevar adelante sus actividades, la Comisión de Investigación había constatado graves irregularidades jurídicas en la práctica totalidad de los arrendamientos investigados y había recomendado que se revocaran en su mayor parte puesto que eran ilegales<sup>123</sup>. Los informes de la Comisión de Investigación se habían remitido al Gobierno en 2013. No obstante, muchos de los arrendamientos no se habían cancelado<sup>124</sup> pese a las reiteradas garantías del Primer Ministro en el sentido de que protegería los derechos de los pueblos indígenas<sup>125</sup>.

58. AN también indicó que no se había impuesto sanción alguna a los funcionarios públicos responsables de suscribir los contratos de arrendamiento fraudulentos<sup>126</sup>.

59. AN recomendó que Papua Nueva Guinea cancelara los arrendamientos agrícolas e industriales para fines especiales y restituyera las tierras a sus propietarios ancestrales, que cancelara también todas las autorizaciones de tala de bosques en las zonas objeto de dichos arrendamientos y que se iniciaran medidas disciplinarias contra los funcionarios que, según la Comisión de Investigación, no habían protegido los intereses de los propietarios ancestrales ni defendido el cumplimiento de la ley<sup>127</sup>.

60. CS señaló que la mina de níquel del proyecto Ramu seguía siendo fuente de conflictos, debido a que no se respetaban las normas ambientales ni el proceso de consentimiento libre, fundamentado y previo en cada una de las etapas de desarrollo del proyecto<sup>128</sup>.

61. CS indicó que la contaminación del agua había afectado al menos a 30.000 indígenas locales, incluidos los yonggom que vivían río abajo cerca de la mina, lo que les había privado de sus medios de subsistencia. La población de peces había disminuido en más de un 50% desde que existía la mina, y los productos pesqueros y agrícolas estaban contaminados<sup>129</sup>. La JS1 recomendó que se revisaran las condiciones de todos los contratos suscritos entre las compañías madereras y los gobiernos de todas las provincias a fin de asegurar el consentimiento libre, fundamentado y previo de la población local respecto de cualesquiera operaciones y sus efectos, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas<sup>130</sup>.

62. CS recomendó que Papua Nueva Guinea adoptara medidas prácticas para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, incluido el reconocimiento del derecho a la tierra y a los recursos naturales para todos los pueblos indígenas, y que se aprobara un plan de acción nacional respecto de la aplicación de esa Declaración con el fin de asegurar una participación efectiva y políticamente significativa de la población indígena en los procesos de adopción de decisiones, así como su representación en el Gobierno del país en condiciones de igualdad<sup>131</sup>.

## 10. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

63. A la JS2 le preocupaba la situación que afrontaban los solicitantes de asilo detenidos en el Centro de Tramitación Regional de la Isla Manus (Centro de la Isla Manus)<sup>132</sup>. Tras su visita al centro en junio de 2015, HRW informó de que más de 850 solicitantes de asilo y 87 refugiados se encontraban detenidos de forma indefinida en condiciones precarias. HRW observó también las presiones a las que se sometía a los solicitantes de asilo para que desistieran de sus solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado y regresaran a sus países de origen, además de las demoras prolongadas a efectos de la determinación de la condición de refugiado y la tramitación del reasentamiento. A HRW también le preocupaban los problemas de salud mental vinculados a esas detenciones prolongadas e indefinidas, las reclusiones arbitrarias de solicitantes de asilo y de refugiados en los calabozos de las comisarías de policía y las prisiones, las restricciones impuestas a la libertad de circulación y los derechos laborales de los refugiados, la agresión perpetrada contra un refugiado por presuntas autoridades de la ciudad de Lorengau y el trato vejatorio dispensado a los solicitantes de asilo homosexuales<sup>133</sup>.

64. La JS2 observó con inquietud que, en ocasiones, los refugiados eran deportados a sus países de origen, donde podían tener que hacer frente a tratos inhumanos o degradantes<sup>134</sup>.

65. HRW señaló que Papua Nueva Guinea había ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados en 1986 pero, aunque había prometido hacerlo, aún no había

retirado las reservas que había formulado al respecto<sup>135</sup>, y no había adoptado una política oficial de integración de los refugiados<sup>136</sup>.

66. HRW también informó de que, en enero de 2015, la policía había detenido a un amplio grupo de solicitantes de asilo durante varias semanas y los había mantenido hacinados en celdas de la prisión local y calabozos de las comisarías de policía tras una huelga de hambre en el centro de detención de Lombrum. Todas las instalaciones penitenciarias, incluidas las celdas de cárceles y comisarías, figuraban como “centros de traslado” en las leyes de inmigración de Papua Nueva Guinea, y las autoridades de inmigración podían retener a los solicitantes de asilo en dichas celdas sin cargos ni acceso a tribunales o abogados. La experiencia en las cárceles de Papua Nueva Guinea había sido traumática para los solicitantes de asilo, y al menos dos de ellos habían intentado suicidarse<sup>137</sup>. La JS2 expresó preocupaciones similares y destacó las consecuencias negativas de las detenciones en la salud física y mental de los solicitantes de asilo<sup>138</sup>.

67. HRW señaló que miembros de las unidades de la policía paramilitar (escuadrones móviles) y el personal del centro de detención estaban implicados en el uso excesivo de la fuerza durante las protestas que habían tenido lugar en febrero de 2014 en el Centro de la Isla Manus. Durante ese incidente, numerosos detenidos habían resultado heridos y uno de ellos fue golpeado hasta morir<sup>139</sup>. La JS2 expresó preocupaciones similares<sup>140</sup>. Pese a que se había denunciado la participación del personal de seguridad, ninguno de sus miembros había sido inculcado<sup>141</sup>. Además, los solicitantes de asilo podían permanecer retenidos en dichos centros sin derecho a asesoramiento jurídico ni a un juicio justo<sup>142</sup>. La JS1 afirmó que, en el Centro de la Isla Manus, las solicitantes de asilo se enfrentaban a condiciones especialmente adversas<sup>143</sup>.

68. La JS2 subrayó la lentitud del proceso para obtener el reconocimiento de la condición de refugiado<sup>144</sup>. Tras una primera determinación positiva, los refugiados tenían que esperar durante largo períodos, hasta meses, para recibir la segunda determinación<sup>145</sup>. La JS2 recomendó que las solicitudes de asilo se tramitaran de conformidad con el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, que se clausurase el Centro de la Isla Manus, y que se investigara y enjuiciara a quienes habían participado en el uso excesivo de la fuerza<sup>146</sup>.

69. La UNPO indicó que los refugiados de Papua Occidental habían hecho frente a dificultades desde su llegada al país, unos 30 años atrás. Aunque figuraban en el registro oficial, la mayoría no gozaba de derechos básicos relacionados con la ciudadanía, habida cuenta de la imposibilidad de legalizar su presencia en el país<sup>147</sup>.

70. La UNPO afirmó que los requisitos para obtener el permiso de residencia eran complejos y enrevesados. Se exigía a los refugiados que regresaran a la zona oriental de Awin por un período de seis meses cada tres años como condición para renovar su permiso de residencia<sup>148</sup>. La UNPO recomendó que se establecieran condiciones menos estrictas para obtener el permiso de residencia, se evitaran la expulsión y el retorno de los refugiados de Papua Occidental, y se estableciera una política clara sobre la determinación y la protección y la condición de refugiado el trámite para obtenerla<sup>149</sup>.

## **11. Derecho al desarrollo y cuestiones ambientales**

71. HRW indicó que, durante su primer EPU, Papua Nueva Guinea había aceptado la recomendación de aumentar la vigilancia sobre las industrias extractivas y madereras, así como las empresas y negocios conexos, con miras a reducir su impacto negativo en el medio ambiente y, en consecuencia, mitigar sus efectos adversos en el pleno disfrute de los derechos humanos por las poblaciones afectadas<sup>150</sup>. Sin embargo, si bien las industrias extractivas seguían siendo un motor importante del crecimiento económico, seguían

suscitando serias preocupaciones con respecto a los derechos humanos y ocasionando graves perjuicios para el medio ambiente<sup>151</sup>.

72. GW expresó inquietudes similares<sup>152</sup>. Recordó que Papua Nueva Guinea también se había comprometido a facilitar revisiones judiciales e indemnizaciones adecuadas cuando los proyectos gubernamentales tuvieran un impacto ambiental negativo en las tierras y los recursos de los propietarios ancestrales, y a promover el compromiso con las comunidades locales en los procesos de adopción de decisiones relativas a cualesquiera de esos proyectos<sup>153</sup>; a adoptar medidas efectivas para impedir los abusos y los actos violentos cometidos por las fuerzas policiales y enjuiciar a los perpetradores; a velar por que las víctimas obtuvieran reparaciones adecuadas<sup>154</sup>; y a ofrecer protección contra el trabajo infantil<sup>155</sup>. Sin embargo, desde 2003 el Gobierno había entregado cerca de 5,2 millones de hectáreas de esas tierras ancestrales —aproximadamente el 12% de la superficie total de Papua Nueva Guinea— a empresas controladas en su mayor parte por capital extranjero, recurriendo de forma desproporcionada a la celebración de acuerdos de arrendamientos agrícolas e industriales para fines especiales<sup>156</sup>.

73. GW indicó que muchos de esos arrendamientos se habían utilizado para la explotación forestal a escala industrial, en lugar de cumplir los objetivos de promoción del desarrollo agrícola previstos, y que el análisis de los expertos sugería que numerosos de los proyectos agrícolas propuestos en ese marco tenían escasa viabilidad y lo más probable es que se hubieran establecido con fines de explotación forestal. Las actividades madereras en el marco de dichos acuerdos se habían llevado a cabo con arreglo a las condiciones establecidas en los permisos de explotación forestal conocidos como Autorizaciones de Tala de Bosques, que excluían la obligación de tener en cuenta la sostenibilidad ambiental y provocaban una degradación grave del medio ambiente<sup>157</sup>.

74. GW también informó del deterioro de las fuentes de agua potable y de la pérdida de animales y otras fuentes de alimentación como resultado de las actividades madereras<sup>158</sup>.

75. AN indicó que, si bien Papua Nueva Guinea era plenamente consciente de la ilegalidad de la tala, no había adoptado medida alguna para proteger los derechos de los propietarios ancestrales<sup>159</sup>. Las actividades mineras experimentales en los fondos marinos también planteaban graves preocupaciones ambientales<sup>160</sup>, y las minas de la superficie ya habían tenido repercusiones serias en el medio ambiente, en la sociedad y en el disfrute de los derechos humanos. Esas operaciones a gran escala no se gestionaban de manera adecuada<sup>161</sup>.

76. CS recomendó que se impusieran medidas más rigurosas a fin de garantizar que los proyectos a gran escala se llevaran a cabo con arreglo a normas ambientales adecuadas<sup>162</sup>. La JS1 recomendó que se vigilaran y se revisaran con regularidad las operaciones de las industrias extractivas, y se informara públicamente al respecto, con el fin de asegurar que se cumplieran las condiciones de los contratos y todas las normas pertinentes, así como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, establecidos por las Naciones Unidas. Recomendó asimismo que se realizara una evaluación independiente de las actividades de cualesquiera empresas madereras o mineras cuando hubiera pruebas de que perjudicaban el medio ambiente y los derechos humanos de la población local, y que se adoptaran medidas para proteger tales derechos<sup>163</sup>. GW formuló recomendaciones similares, incluida la cancelación de cualesquiera arrendamientos y titularidades y permisos de tala conexos, si se constataba que habían infringido los derechos consuetudinarios sobre las tierras o que conllevaban infracciones de otros derechos, y que se devolvieran las tierras a sus propietarios ancestrales. También recomendó que se emprendieran acciones legales y administrativas a efectos de que los funcionarios y las empresas del Gobierno rindieran cuentas respecto del incumplimiento de las leyes en relación con la adjudicación de contratos de arrendamientos agrícolas e industriales para fines especiales, incluido el enjuiciamiento si se demostraba actividad delictiva<sup>164</sup>. Oceania Human Rights recomendó

que se estableciera un plan de acción nacional sobre las empresas y los derechos humanos, con la participación de la población indígena<sup>165</sup>.

#### Notas

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org).

##### *Civil society*

##### *Individual submissions:*

AN	Act Now! National Capital District (Papua New Guinea);
CS	Cultural Survival, Cambridge (United Kingdom);
HRW	Human Rights Watch, Geneva (Switzerland);
IPA	International Presentation Association; New-York (United States of America);
GIEAFCPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children; London (United Kingdom);
GW	Global Witness, London (United Kingdom);
KAHRF	Kaleidoscope Australia Human Rights Foundation;
KC	Kapul Champions; Port Moresby (Papua New Guinea);
MSF	Médecins sans frontières; Port Moresby (Papua New Guinea);
OHR	Oceania Human Rights; Honolulu, (Hawai'i);
PI	Passionists International; New-York (United States of America);
UNPO	Unrepresented Nations and Peoples Organization, The Hague, (Netherlands);

##### *Joint submissions:*

JS1	Joint submission 1 submitted by: International Presentation Association (IPA); Edmund Rice International (ERI) and Foundation for Marist Solidarity International (FMSI); and Franciscans International (FI); Geneva (Switzerland);
JS2	Joint submission 2 submitted by: Franciscans International, Edmund International and VIVAT International; Geneva (Switzerland);
JS3	VIVAT International; Passionists International; Franciscans International; and International Presentation Association, New-York (United States of America).

<sup>2</sup> The following abbreviations are used in UPR documents:

ICERD	International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination
ICESCR	International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights
OP-ICESCR	Optional Protocol to ICESCR
ICCPR	International Covenant on Civil and Political Rights
ICCPR-OP 1	Optional Protocol to ICCPR
ICCPR-OP 2	Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty
CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women
OP-CEDAW	Optional Protocol to CEDAW
CAT	Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment
OP-CAT	Optional Protocol to CAT
CRC	Convention on the Rights of the Child
OP-CRC-AC	Optional Protocol to CRC on the involvement of children in armed conflict
OP-CRC-SC	Optional Protocol to CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography
OP-CRC-IC	Optional Protocol to CRC on a communications procedure
ICRMW	International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families
CRPD	Convention on the Rights of Persons with Disabilities
OP-CRPD	Optional Protocol to CRPD

ICPPED

International Convention for the Protection of All Persons from  
Enforced Disappearance.

- 3 OHR, page 1.
- 4 CS, page 6.
- 5 UNPO, page 7.
- 6 A/HRC/18/18, Recommendation 78.20 from Republic of Korea.
- 7 PI, para.8.
- 8 CS, page 4; HRW, para.6; IPA, para.2.4; MSF page 2 ; and PI, para.8.
- 9 HRW, para.7.
- 10 CS, page 4.
- 11 PI, para.7.
- 12 KC, para.1.
- 13 HRW, para.16.
- 14 KAHRF, para.14.
- 15 AN, para.41 and 42.
- 16 AN, para.44.
- 17 KAHRF, para.15.
- 18 IPA, para.6.12.
- 19 JS1, page 3 ; IPA, para.2.5 ; and OHR page 2.
- 20 JS1, para.18.
- 21 OHR, page 2.
- 22 JS2, para.16.
- 23 OHR, page 1.
- 24 JS3, page 5.
- 25 A/HRC/18/18, Recommendation 78.15 accepted from Hungary.
- 26 A/HRC/18/18, Recommendation 78.16 accepted from Brazil.
- 27 IPA, para.2.8.
- 28 JS1 page 3.
- 29 JS1, para.9.
- 30 JS1, para.43.
- 31 UNPO, page 7.
- 32 KC, para.7.
- 33 KC, para.5.
- 34 HRW, para.16.
- 35 HRW, para.18.
- 36 OHR, page 1.
- 37 OHR, page 1.
- 38 Recommendations from PNG's UPR in 2011: 78.50, 78.56, 78.57, 78.58, 78.59, 79.40 and 79.41
- 39 GW, page 5.
- 40 GW, page 6.
- 41 HRW, para. 21.
- 42 PI, para.5.
- 43 PI, para.16.
- 44 A/HRC/18/18, Recommendation 78.22 accepted from Poland.
- 45 A/HRC/18/18, Recommendation 78.22 accepted from Poland.
- 46 JS3, page 2.
- 47 HRW, para.12.
- 48 JS3, page 2.
- 49 JS3, page 3.
- 50 HRW, para.12.
- 51 HRW, para.12.
- 52 JS3, page 2.
- 53 JS3 page 2.
- 54 JS3, page 5.
- 55 IPA, para. 6.1.
- 56 JS3, page 5.
- 57 HRW, para.6.
- 58 MSF, page 1.

- 59 MSF, page 2 and CS page 4.  
60 MSF, page 4.  
61 MSF, page 3.  
62 HRW, para.12.  
63 IPA, para. 6.3, 2.6 and 8.  
64 HRW, para.8.  
65 HRW, para.9.  
66 HRW, para.10.  
67 CS, para.4.  
68 JS1, para.7.  
69 JS1, para.8.  
70 JS1, para.9.  
71 JS1 page 3.  
72 MSF, page 4.  
73 MSF, page 4.  
74 GIEAPC, para.1.1.  
75 GIEAPC, para.1.2.  
76 GIEAPC, para.1.3, page 2.  
77 A/HRC/18/18, Recommendation 78.50 accepted from Republic of Korea.  
78 A/HRC/18/18, Recommendation 78.56 accepted from Slovenia.  
79 HRW, para.2.  
80 HRW, para.4.  
81 PI, para.10.  
82 PI, page.5.  
83 IPA, para.6.5.  
84 PI, page.5.  
85 IPA, para.2.4.  
86 IPA, para.2.4.  
87 GW, page 7.  
88 GW, page 8.  
89 JS1, para.14.  
90 JS1, para 14.  
91 CS page 4.  
92 JS1, page 5.  
93 HRW, para.22.  
94 IPA, para.6.2.  
95 JS1, page 11.  
96 JS1, page 4.  
97 JS1, page 5.  
98 IPA, para.3.2.  
99 JS1, page 11.  
100 MSF, page 3.  
101 MSF, page 2.  
102 MSF, page 5.  
103 CS, page 5.  
104 JS1, para.15.  
105 IPA, para.31 and 32.  
106 JS1, para.17.  
107 IPA, para.4.1.  
108 JS1, para.18.  
109 JS1, para.19.  
110 JS1, para.21.  
111 JS1, para.21.  
112 HRW, para.24.  
113 JS1, para.22.  
114 JS1, para.23.  
115 JS1, para. 36.  
116 A/HRC/18/18, Recommendation from Norway, 79.15.  
117 CS, page 3.

- 118 AN, para.9.  
119 AN, para.10.  
120 GW, page 4.  
121 AN, para.13.  
122 AN, para.18.  
123 AN, para.20.  
124 AN, para.22.  
125 AN, para.23.  
126 AN, para.25.  
127 AN, para.49.  
128 CS, page 5.  
129 CS, page 6.  
130 JS1, para.45.  
131 CS, page 6.  
132 JS2, para.4.  
133 HRW, para.13.  
134 JS2, para.13.  
135 A/HRC/18/18, Recommendation 78.10 from Hungary.  
136 HRW, para.14.  
137 HRW, para.15.  
138 JS2, para.5.  
139 HRW, para.4.  
140 JS2, para.8.  
141 JS2, para.8.  
142 JS2, para.10.  
143 JS2, para.6.  
144 JS2, para.14.  
145 JS2, para.14.  
146 JS2, para.16.  
147 UNPO, page 3.  
148 UNPO, page 4.  
149 UNPO, page 7.  
150 A/HRC/18/18, Recommendation 79.58 from Maldives.  
151 HRW, para.19 and 20.  
152 Recommendation 79.58 from Maldives.  
153 Recommendation 79.51 from Thailand.  
154 Recommendation 79.41 from Switzerland.  
155 GW, page 2.  
156 GW, page 2.  
157 GW, page 3.  
158 GW, page 5.  
159 AN, para.33.  
160 AN, para.38.  
161 AN, para.39.  
162 CS, page 6.  
163 JS1, para.45.  
164 GW, page 7.  
165 OHR, page 1.
-